



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Martes, 7 de junio de 1988. — Número 113

Página 1.293

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

Consejería de Presidencia. — Corrección de errores a la valoración de puestos de trabajo 1.293

3. Otras disposiciones

32 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de Argoños, de delimitación de suelo urbano de Liendo y del plan general de ordenación urbana de Castro Urdiales 1.294

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expediente en alta tensión número 51/88 1.294

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos. — Devolución de fianza 1.295

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Torrelavega. — Se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos y composición del tribunal calificador para una plaza de administrativo 1.295

Valdáliga. — Rectificación del padrón de habitantes referido al 1 de enero de 1988 1.295

3. Economía y presupuestos

Marina de Cudeyo. — Cuenta general del presupuesto y cuenta de administración del patrimonio del ejercicio de 1987 1.295

Laredo. — Notificación de liquidaciones del impuesto municipal sobre circulación de vehículos del año 1987 1.295

4. Otros anuncios

Santander. — Licencias para apertura de una fábrica de calderería y estructura metálica y de obras para local destinado a bar 1.296

Liérganes. — Aprobación definitiva del estudio de detalle presentado por don José Luis Vejo Vejo . 1.296

Val de San Vicente. — Enajenación de escuela vieja de Prío 1.297

Cartes. — Licencia de acondicionamiento de local destinado a carnicería 1.297

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia Número Diecinueve de Madrid. — Expediente número 176/87 . 1.297

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 254/85 1.298

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expediente número 110/87 1.298

Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 405/87 1.298

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expedientes números 633/86 y 44/87 . 1.298

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 547/86 1.299

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Organización y Formación

Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 abril de 1988, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» especial número 12, de 13 de mayo de 1988,

M.E.C.D. 2016

aprobando la valoración de puestos de trabajo, este Servicio de Organización estima debe procederse a la corrección de los errores que se exponen a continuación:

Página 4. Punto 1. Consejería de Ganadería:

—Puestos de trabajo de técnico especialista coordinador de extensión y formación agraria: En la columna puntuación total (banda), donde dice «245» debe decir «297».

—Puesto de trabajo de jefe de comarca, Servicio de Montes: En la columna dedicación, donde dice «I» debe decir «pendiente de asignación».

—Puesto de trabajo de jefe de zona, Servicio de Montes: En la columna dedicación, donde dice «I» debe decir «pendiente de asignación».

—Puesto de trabajo de agente comarcal, Servicio de Montes: En la columna dedicación, donde dice «I» debe decir «pendiente de asignación».

—Incluir en el puesto de trabajo de subinspector, Servicio de Montes, Grupo C, nivel 14, dedicación «pendiente de asignación», puntuación total 135 puntos (no banda).

Santander, 24 de mayo de 1988.—El jefe del Servicio de Organización (ilegible).

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Urbanismo

ANUNCIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en sesión de 1 de febrero de 1988, acordó aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento del término municipal de Argoños, consistente, de un lado, en clasificar como suelo urbano una porción de terreno de unas 10 hectáreas en el lugar de La Hoya, y de otro, en clasificar como suelo apto para urbanizar una superficie de unas 15 hectáreas en el sitio de El Gromo, tal como se refleja en los correspondientes planos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley del Suelo, advirtiendo que, contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 18 de mayo de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de 13 de mayo de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: «Aprobar definitivamente la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano de Liendo, conforme a las precisiones señaladas por la Ponencia Técnica.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley del Suelo, advirtiendo que, contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles,

contados a partir del siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 19 de mayo de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de 13 de mayo de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: «Aprobar definitivamente la modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Castro Urdiales, de un vial recogido en el plan parcial Santa Catalina - El Chorrillo, y que así se comunique al Ayuntamiento de referencia y al «Boletín Oficial de Cantabria» para su publicación.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley del Suelo, advirtiendo que, contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponerse recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 13 de mayo de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 51/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Liaño, término municipal de Villaescusa.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural de Liaño (Villaescusa), barrios de El Plano, Santa Ana, Bofetán, El Puente, Nuevo y La Cotera, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 KV. a los centros de transformación El Plano, Santa Ana, Bofetán y El Puente.

—Centros de transformación siguientes: El Plano, Santa Ana, Bofetán, El Puente, Barrio Nuevo y La Cotera.

—Redes de baja tensión de los centros de transformación arriba indicados.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 34.811.144 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 29 de abril de 1988.—El director provincial, P. D., el secretario general, J. V. López Colmeira y Medina.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

Habiendo causado baja voluntaria por jubilación de la profesión don Ramón F.º Lorient Escallada, en Santander, y a efectos de devolución de fianza, se hace público por si alguien tuviera que hacer alguna reclamación, lo efectúe en el plazo de tres meses.

Santander, mayo de 1988.—El presidente, Marino Anquera.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Personal

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega referente a las pruebas selectivas para proveer una plaza de administrativo de Administración General por promoción interna (decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de mayo de 1988)

1. Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 28 de abril de 1988, para proveer en propiedad una plaza de administrativo de Administración General por promoción interna.

2. Tribunal calificador.—La composición del tribunal calificador, según la base quinta de la convocatoria, estará formado como sigue:

Presidente: Don José Gutiérrez Portilla, alcalde-presidente, y como suplente, don José Ramón Toribio Sánchez.

Vocales:

Don Joaquín Ruiz Ruiz, como titular, y doña María Teresa García Blanco, como suplente, en representación del profesorado oficial del Estado.

Don Jesús María Souto Aller, como titular, y don J. Emilio Misas Martínez, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Doña Carmen González-Irún Vayas, como titular, y doña Carmen Meruelo Alcega, como suplente, funcionarios de carrera del Ayuntamiento.

Don Pedro Luis Anillo Abril, secretario accidental de la Corporación, titular, y doña Marta Tortajada Larrauri, suplente.

Secretario: Don Pedro L. Anillo Abril, secretario accidental de la Corporación, como titular, y doña Marta Tortajada Larrauri, técnica de Administración General, como suplente.

Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios: Se fija el día 29 de agosto de 1988 y hora de las nueve en el Palacio Municipal, para iniciar las pruebas del concurso-oposición, a cuyo efecto se convoca especialmente a todos los aspirantes admitidos, para la práctica del primer ejercicio.

De conformidad con el artículo 297 del R. O. F. y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal, durante el plazo de quince días a contar de la publicación, cuando concurra alguna de las causas previstas por la Ley.

Torrelavega, 17 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia al 1 de enero de 1988, queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento. Valdáliga a 10 de mayo de 1988.—El alcalde, Calixto García Gómez.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781/86, se pone de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación la cuenta general del presupuesto y cuenta de administración del patrimonio del ejercicio de 1987, por espacio de quince días hábiles, a fin de que, durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, se puedan formular las observaciones, reparos y defectos que juzguen pertinentes.

En Marina de Cudeyo a 17 de mayo de 1988.—El alcalde-presidente, Hilario Trueba Bedia.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

De conformidad con lo indicado en los artículos 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 45 de la Ley General Tributaria, se procede a notificar por el presente anuncio las liquidaciones del impuesto municipal sobre circulación de vehículos del año 1987.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición potestativo previo a la vía contencioso-administrativo, en el plazo máximo de un mes, a partir del día siguiente al de recibida la presente notificación, o cualquier otro que estime conveniente.

El pago de las cuotas se hará efectivo conforme a lo indicado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 20).

Nº EXPTE.	CONTRIBUYENTE	MATRÍCULA	CUOTA
38	Juan Alandete Morant	S-2577-O	5.443
133	Arturo Apraiz Aurre	S-7727-O	1.914
147	María Teresa Aznar González	S-8993-O	2.722
81	Ricardo Beascoechea Rodríguez	S-6028-O	1.914
364	Jesús A. Cacho Benito	S-1533-O	2.552
370	María Dolores Cadelo Martín	S-7738-J	2.552
823	José M. Fernández Arroyo	SS-1279-O	2.552
828	Fdo. Fernández Calleja	O-6195-C	5.443
84	Vicente Fernández Fernández	S-6312-O	5.103
871	E. Fernández Mediavilla	S-7484-D	2.552
134	Manuel Fernández Saro	S-7926-O	4.083
1050	Laureano García Ran	S-3373-G	5.443
1060	Jesús García Ruiz	S-781-J	5.443
1172	Luis A. González Canales	BI-7699-Z	567
1192	Ángel M. González Gómez	S-3329-F	5.443
208	Beatriz Larrea Elquezábal	S-1197-P	2.722
108	Victoria López Camino	S-7662-O	4.083
182	José María Martín San Pablo	S-9132-O	1.276
273	María Isabel Martínez González	S-4458-P	638
222	Juan Miranda Piriz	S-8.599-O	851
314	Pedro Negrete Alba	S-3072-P	638
1924	Laureano Nieto Pérez	BI-7246-N	2552
2142	Federico Pérez Ollero	S-4687-K	907
113	José María Regil Palacios	S-7521-O	1.914
2403	M. Rodríguez Fernández	BI-7706-L	2.552
200	Manuel Ruiz Urquiza	S-1186-P	3.175
119	Felicitas Sánchez Pino	S-6639-O	1.914
128	José Manuel Sanz Castanedo	S-7036-O	1.914
282	Eugenio Steinmetz Plaza	S-3362-P	638
2835	Amparo Trueba Baranda	M-6744-BF	6.804

Laredo, 23 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Valentín Santiago Falagán Torre ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de una fábrica de calderería y estructura metálica, a emplazar en Monte, barrio San Miguel, sin número.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander a 16 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Doña Dolores Varela Cordero ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en avenida de Los Castros, 71.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 16 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1988, adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Aprobación definitiva del estudio de detalle presentado por don José Luis Vejo Vejo.—Aprobado inicialmente el estudio de detalle promovido por don José Luis Vejo Vejo, en sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de enero de 1988 y atendido que sometido

la información pública por plazo de un mes en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 32, de fecha de febrero de 1988, así como en el «Diario Montañés» y notificado a los propietarios e interesados directamente afectados, se han formulado alegaciones, que han sido debidamente informadas por los Servicios Técnicos Municipales; y atendido que cabe desestimar las alegaciones formuladas por don Martín Vega Teja; don Ángel Larrinaga Lavín, en nombre y representación del «Hotel Cantábrico», y doña Concepción Gómez Diego, por cuanto no aportan sugerencias prácticas que ayuden a mejorar la fijación de alineaciones o a la ordenación de los volúmenes, según informe de los técnicos; y atendido que la comisión informativa para asuntos del Pleno, en su reunión del 10 de mayo de 1988, emitió su dictamen favorable a la aprobación definitiva del estudio de detalle, provido por el señor Vejo Vejo.

La Corporación, por mayoría absoluta, con ocho votos a favor, uno en contra y una abstención, acordó: Primero. Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por don José Luis Vejo Vejo, referido al suelo urbano, en el área delimitada por las calles José Antonio Primo de Rivera, paseo del Hombre y paseo de Velasco, sin introducir modificación alguna, con respecto a la aprobación inicial.

Segundo. Desestimar las alegaciones de don Martín Vega Teja; don Ángel Larrinaga Lavín, en representación de «Hotel Cantábrico, S. A.», y de doña Concepción Gómez Diego, por las razones expuestas.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, cabe recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos.

Liérganes a 18 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

ANUNCIO

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de escuela vieja de Prío, desafectada, se abre un período de información pública con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».
- Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.
- Órgano ante el que se reclama: Corporación Pleno.

En Val de San Vicente a 13 de mayo de 1988.—El presidente, Miguel A. González Vega.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

EDICTO

Por don José Manuel Alonso López se solicita licencia municipal para acondicionamiento de local con destino a instalación de carnicería, en Santiago de Cartes, número 48, bajo.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cartes, 6 de mayo de 1988.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DIECINUEVE DE MADRID

EDICTO

Expediente número 176/87

Don Manuel Elola Somoza, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Diecinueve de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 14 de julio de 1988, a las doce y diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la quinta planta de la plaza Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 15 de septiembre de 1988, a las doce veinte horas, y por el 75% del precio inicial, si tampoco se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 13 de octubre de 1988, a las trece y diez horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento de secuestro número 176/87, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, el 50% del precio tipo.

Caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente jueves hábil de su señalamiento y a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación a dichos señalamientos a don Severino Perales Lavín y doña María Carmen Higuera Alonso, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

En Santander, calle Vargas, número 51 (vivienda del cuerpo centro), piso 14, letra F, situado en la planta 16, con relación a la calle Vargas, destinado a vivienda y con una superficie aproximada de 91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, al tomo 1.240, libro 136, sección 2.ªA, folio 51, finca 9.230, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta, 4.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1988.—El secretario, Manuel Elola Somoza.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

Expediente número 254/85

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 254/85 se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor García Viñuela en representación de «Sociedad de Financiación de Ventas a Plazos» (SOFIVENSA), con domicilio social en Madrid, contra don Miguel Arenal Fernández y doña Josefa López Cez, mayores de edad, casados y vecinos de Torrelavega, calle Vergel, número 66, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha en tramitación de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso, con los requisitos que luego se dirán, el bien trabado en estos autos a los demandados:

—Derecho de traspaso del local de negocio sito en la barriada de Nueva Ciudad, número 66 de gobierno, dedicado a bar, que gira comercialmente con el nombre de «Bar Vergel», del que es propietaria doña Leonor Vallejo, vecina de Ciudad de Vergel, Torrelavega. Valorada en 550.000 pesetas.

1.º La primera subasta tendrá lugar el día 20 de julio y horas de las once en la sala de audiencias de este Juzgado, siendo el tipo de licitación el consignado en las descripciones de los bienes, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de tasación de dicho bien.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que la segunda subasta tendrá lugar el día 23 de septiembre y hora de las once treinta, en la sala de audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25% en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de 412.500 pesetas.

3.º Que la tercera subasta tendrá lugar el día 21 de octubre y horas de las once en la sala de audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% de tasación que sirvió de base en la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas el apartado c) de la primera.

Dado en Santander a 25 de mayo de 1988.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

Citación

Expediente número 110/87

Por el presente y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 110/87, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños en tráfico, se cita a don Lito Riaño Folgar, con último domicilio conocido en la localidad de Santander, colonia Encina, bloque J, 3.º derecha, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de junio, a las doce y diez horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 23 de mayo de 1988.—La secretaria, María de los Ángeles Alonso Ortega. 448

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS
DE TORRELAVEGA**

**Cédula de notificación, traslado
y requerimiento de pago**

Expediente número 405/87

En virtud de lo acordado por la señora jueza de distrito número dos de esta ciudad, en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio de faltas número 405/87 sobre falta del artículo 597 del Código Penal y una vez dictado auto de firmeza contra don Enrique Palencia Sedano.

Por medio del presente se requiere al citado condenado, cuyo último domicilio conocido era en Torrelavega, al objeto de que comparezca en la Secretaría de este Juzgado para notificarle la tasación de costas recaída en referido juicio de faltas, cuyo importe asciende a 11.200 pesetas, dándole traslado por término de tres días para que pueda impugnarla si lo estima conveniente, y transcurrido dicho término la haga efectiva.

Y para que sirva de cédula de notificación, traslado y requerimiento de pago al condenado don Enrique Palencia Sedano, en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a 18 de febrero de 1988.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 633/86

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capi-

y su región, en providencia de fecha 15 de febrero 1988, dictada en autos de cantidad, seguidos a instancias de doña María del Carmen Goyenechea San Juan y doña Begoña Goyenechea San Juan, contra «Sánchez Penagos, S. L.», don Ángel Sánchez Díaz y don Mauricio Núñez García, señalados con el número 633/86.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 3 de febrero pasado, estableciendo lo siguiente:

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por doña María del Carmen Goyenechea San Juan y doña Begoña Goyenechea San Juan contra «Sánchez Penagos, S. L.», don Ángel Sánchez Díaz y don Mauricio Núñez García, de condenar y condeno a las empresas demandadas, en forma solidaria, al abono a doña Begoña Goyenechea la cantidad de 7.387 pesetas y a doña Carmen Goyenechea 22.387 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, previa consignación, si recurriera la parte demandada, del importe total de la condena en cuenta corriente del Banco de España Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, más una cantidad de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.

Y para que sirva de notificación a don Ángel Sánchez Díaz, actualmente en desconocido paradero, y de las partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 15 de febrero de 1988.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 44/87

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su región, en providencia de fecha 15 de febrero 1988, dictada en autos de cantidad, seguidos a instancias de doña Aurora Gutiérrez Cobo, contra «Sanatorio Médico Quirúrgico y Clínica de Especialidades de Torrelavega», señalados con el número 44/87.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 3 de febrero pasado, estableciendo lo siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Aurora Gutiérrez Cobo, contra «Sanatorio Médico Quirúrgico y Clínica de Especialidades de Torrelavega», debo declarar y declaro el derecho del actor a percibir la cantidad de 335.688 pesetas en concepto de salarios, condenando como condeno a la empresa demandada al pago al actor de la citada cantidad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su

notificación, previa consignación, si recurriera la parte demandada, del importe total de la condena en la cuenta corriente del Banco de España Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, más otra cantidad de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, cuenta número 1.092, Oficina Principal.

Y para que sirva de citación a «Sanatorio Médico Quirúrgico y Clínica de Especialidades de Torrelavega», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 15 de febrero de 1988.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 547/86

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 547/86, seguidos a instancias de don Luis E. Revuelta Campos y 122 más, contra «Montajes Nansa, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por los demandantes que más tarde se relacionan, sobre reclamación de cantidades, contra la empresa demandada «Montajes Nansa, S. A.», debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar las siguientes cantidades a los actores: Don Luis E. Revuelta Campos, 24.020 pesetas; don Manuel López Ortiz, 8.051 pesetas; don Patricio de Paz Castañeda, 17.910 pesetas; don Pedro Álvarez García, 34.068 pesetas; don José A. Gómez Gómez, 11.525 pesetas; don Aníbal Hervás Vergara, 22.866 pesetas; don Aurelio Tejerina Rojo, 38.696 pesetas; don Domingo Estévez Lorenzo, 21.996 pesetas; don Alejandro Cacho Pellón, 20.529 pesetas; don Juan José Varona Alonso, 20.062 pesetas; don Bonifacio Haro Quintana, 30.829 pesetas; don Antonio Rodríguez López, 54.968 pesetas; don Pedro L. Roiz Díaz, 20.431 pesetas; don Teodoro Galindo Fernández, 33.582 pesetas; don Miguel Ángel Hoyos Haro, 22.087 pesetas; don Diego Luis Solar Gallar, 57.292 pesetas; don Avelino Canales del Río, 20.017 pesetas; don Luis A. Espeso Salvador, 13.402 pesetas; don Gumersindo Obregón Regalado, 19.812 pesetas; don Celestino Villa Polanco, 31.671 pesetas; don José V. González Díaz, 20.196 pesetas; don Paulino González Herrero, 31.565 pesetas; don Manuel González Gutiérrez, 19.389 pesetas; don Eusebio Ameijeiras Soto, 23.470 pesetas; don José A. Gómez Lavín, 12.663 pesetas; don Jesús Díaz Herrera, 19.057 pesetas; don Marcelino Franco Cantón, 167.100 pesetas; don Joaquín Cimiano Fernández, 14.537 pesetas; don Julián A. de Diego Estelche, 19.041 pesetas; don Juan José Llamas Martínez, 20.176 pesetas; don José L. Cortés Martínez, 20.783 pesetas; don Miguel Arnejo Setién, 17.472 pesetas; don José C. Salgado Peña, 6.444 pesetas; don Ramón Díaz Montoya, 7.790 pesetas; don Roberto Santamaría Zurdo, 114.192 pesetas; don José L.

Fernández Obregón, 20.422 pesetas; don Faustino del Campo Lanza, 20.869 pesetas; don Cayo Delgado Ordax, 29.500 pesetas; don José A. del Campo Larramendi, 28.249 pesetas; don Emilio Diego Fernández, 20.238 pesetas; don Joaquín Ramos Arias, 20.803 pesetas; don Esteban González González, 35.208 pesetas; don Juan Ibáñez Ceballos, 42.782 pesetas; don José F. Liaño Terrán, 4.052 pesetas; don Gabino Sainz Calzada, 30.538 pesetas; don Pedro R. González González, 17.050 pesetas; don José A. Casanueva Primo, 13.922 pesetas; don Marcelino Arroyo Diego, 30.688 pesetas; don Miguel A. Rojas Vega, 20.379 pesetas; don Juan Ramón de Paz Castañeda, 24.822 pesetas; don Antoliano Correa Santos, 20.970 pesetas; don Miguel Ángel Cadelo Liaño, 16.510 pesetas; don Ricardo Menocal Torre, 14.098 pesetas; don Felipe Gómez Renero, 31.262 pesetas; don Julio A. Manteca Sánchez, 24.818 pesetas; don José María Manteca Sánchez, 93.300 pesetas; don José R. González González, 92.402 pesetas; don Luis Abascal Arnaiz, 13.802 pesetas; don Gonzalo Álvarez Vázquez, 38.230 pesetas; don Vicente Cano Trueba, 3.272 pesetas; don José María Zubillaga Cobo, 13.330 pesetas; don Jesús Gil Ortega, 42.578 pesetas; don José M. Alonso Sánchez, 5.290 pesetas; don José María Fernández Pando, 16.220 pesetas; don Tomás Pacheco Macías, 30.736 pesetas; don Alejandro Ruiz Varona, 35.856 pesetas; don Leopoldo Arce Mora, 2.187 pesetas; don José A. Martínez Mazón, 12.394 pesetas; don Alberto Perales Gutiérrez, 38.302 pesetas; don Miguel A. de la Puente Alonso, 653 pesetas; don Juan José Llata Pérez, 151.890 pesetas; don Cándido Villar Agudo, 30.064 pesetas; don Antonio Reyes Martínez, 157.830 pesetas; don Faustino Bear Escobedo, 6.038 pesetas; don Antonio Arenas Calderón, 68.737 pesetas; don Andrés Marcos Romo, 48.757 pesetas; don José M. Martínez Salas, 15.939 pesetas; don Pedro Silió Salcines, 8.842 pesetas; don Ángel Casado Iglesias, 25.027 pesetas; don Manuel Palacios García, 28.459 pesetas; don José A. Gómez Montes, 24.816 pesetas; don Rafael A. Pérez González, 13.554 pesetas; don José A. Collantes González, 3.457 pesetas; don Narciso Tazón Sánchez, 17.864 pesetas; don Felipe Fernández Gutiérrez, 17.309 pesetas; don Andrés del Río Tamayo, 8.738 pesetas; don Jesús Ortiz Cruz, 8.034 pesetas; don Ángel Martín Maestro, 17.047 pesetas; don Antonio Pérez Juan, 15.535 pesetas; don Enrique González Arozameña, 17.039 pesetas; don Martín Martín Benítez, 16.432 pesetas; don Enrique Barrio Menocal, 13.526 pesetas; don José M. Navarro Silió, 8.535 pesetas; don Nicolás Revuelta Campos, 29.655 pesetas; don Víctor Ortiz Salcines, 26.662 pesetas; don Eugenio Herrero San Miguel, 84.240 pesetas; don Jesús Cavada Bedia, 23.833 pesetas; don Tomás Ortiz Ruiz, 11.371 pesetas; don Fernando Sánchez Quevedo, 74.430 pesetas; don Jesús Obregón Fernández, 24.333 pesetas; don Juan C. Díaz González, 28.513 pesetas; don Rufino Canales del Río, 28.623 pesetas; don Vicente Marcos Cobo, 53.376 pesetas; don José Ponce Fernández, 44.903 pesetas; don

Mariano Somaza Peña, 50.914 pesetas; don Rufino Hernández de Jesús, 40.243 pesetas; don Claudio Cardín de Dios, 39.472 pesetas; don José Manuel Vigil Acebo, 30.599 pesetas; don Alfredo Díez Alonso, 36.228 pesetas; don Fernando García Pérez, 97.240 pesetas; don Luis González Díaz, 222.300 pesetas; don Ismael Díez Sainz, 13.132 pesetas; don Antonio Menocal Torre, 48.265 pesetas; don Félix Lozano Rodríguez, 158.730 pesetas; don Pedro Portilla Vega, 129.592 pesetas; don Jesús Pérez Alberdi, 109.920 pesetas; don Antonio Alsanco Prieto, 38.366 pesetas; don Rafael Prieto Rebollo, 102.660 pesetas; don Lorenzo Peral del Pozo, 34.016 pesetas; don Gerardo Antolín Prieto, 48.269 pesetas; don Faustino Bear Fernández, 43.943 pesetas; don Manuel Cabo Quintanal, 23.128 pesetas, y don José Manuel Álvarez Menéndez, 15.360 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriera la demandada del importe total de la condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España denominada Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, más 2.500 pesetas en la cuenta 426.2 de la Caja de Ahorros de Santander, Agencia número 5.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Montajes Nansa, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 10 de febrero de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daolz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003